

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0249/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

**COMUNICACION:**

El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo solicitando se disponga la ejecución de estudios de altimetría y nivelación en la Planta Urbana de la localidad de Oriente, ya sea por medio de entres oficiales, como Dirección de Geodesia o Vialidad Provincial o con la contratación de profesionales de la especialidad.-

SALA DE SESIONES, 20 de setiembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0050/84